



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14212

28/05/2020

34137

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la información estadística que publica el Ministerio de Hacienda, se indica que en el mes de abril de 2020 el plazo medio de pago a proveedores por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se sitúa en 18,29 días, claramente por debajo de la media de la Administración General del Estado (27,61 días) y también por debajo de la media lograda por la propia Agencia en el mes de abril de los 3 años anteriores: 21,96 días en 2019, 21,85 días en 2018 y 23,10 días en 2018.

Por otra parte, esa media de 18,29 días sitúa a la Agencia Tributaria en el puesto 17 de las 49 entidades que realizaron pagos superiores a un millón de euros en abril de 2020 según la información que consta en el anexo B de la publicación estadística sobre plazo medio de pago a proveedores en el período mensual observado.

En el mes inmediato anterior el plazo medio de pago a proveedores se situó en 36,14 días, como consecuencia de las tensiones de tesorería experimentadas por la entidad en el arranque de 2020, siendo excepcional que el plazo supere o se acerque al plazo legal de 30 días, lo que en los últimos años solo ha sucedido en el arranque de 2019 y 2020 y en mayo y junio de 2017, siendo el denominador común en los tres ejercicios mencionados la situación de prórroga presupuestaria vivida en los mismos.

Por tanto, el retraso constatado se ha debido a circunstancias excepcionales ya superadas y en abril se ha vuelto a la normalidad con plazos medios de pago en línea con los habituales.

Madrid, 29 de junio de 2020